



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1374

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-05-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-05-2020

Folio:2020-1374
Certificado de ingresos:2020-270939
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIELA HERRERA ENRIQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MENOR HABITACIONAL

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 238-061-013

Propietario: DANIELA HERRERA ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE ROBLE 4526 COLONIA COUNTRY ALAMOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.39	47.83	0.00		601.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.39	47.83	0.00		120.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	21.39	47.83	0.00		60.14
TOTALES			42.78	95.66	0.00		\$ 781.80

OS VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-05-2020 13:4:18

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02146ea315e6abac20a3d4a0b4287b48cd6ec019847902141c1d7dc111f0946bec62c6d01aed308784827b87